

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	CAPITULO	02
PROGRAMA		PROGRAMA	01-13

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

D.L N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial del 19 de febrero de 1976, mediante el cual se Reestructuró y Regionalizó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

D.S. N°355 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, Publicado en Diario Oficial del 4 de febrero de 1977.

LEY N°16.391 Ley Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, generando igualdad de oportunidades que permitan acceder a la vivienda propia a las familias chilenas, focalizando las acciones en las personas de menores recursos, y aportar al desarrollo urbano de todas las comunas del país, haciendo ciudades más seguras y equitativas para la comunidad. Así, mediante estos dos ámbitos generar un real cambio en la calidad de vida de los ciudadanos conforme a la diversidad y realidad de cada región.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Avanzar en la superación del déficit habitacional y mejorar la administración de los programas de inversión, de acuerdo a las políticas habitacionales definidas por el MINVU, teniendo en cuenta las características de las zonas, las necesidades y prioridades de los habitantes de cada región.
2.	Priorizar la focalización social a través de la eficiente ejecución de Chile Barrio y nuevos programas.
3.	Mejorar la administración de los programas de inversión de desarrollo urbano de acuerdo a las políticas definidas por el MINVU, teniendo en cuenta la perspectiva de hacer ciudades mas integrales y amigables para la gente, de acuerdo a las características de cada una de las regiones.
4.	Mejorar la eficiencia, calidad y focalización de nuestros productos y servicios, orientados especialmente a las familias de menores recursos, de manera que satisfagan las necesidades de los usuarios y beneficiarios, de acuerdo a las realidades regionales.
5.	Asegurar compromisos profesionales y humanos de todos los funcionarios del servicio con los desafíos de la institución que permitan optimizar y fortalecer procesos de modernización y cambio institucional.

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y Servicios)	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
1- 2	Subsidios Habitacionales <ul style="list-style-type: none"> - Unificado - Rural - Básico - Gestión privada - Soluciones progresivas - Especial - Subsidios Fondo concursable, para Proyectos habitacionales Solidarios
3.	Financiamiento y gestión de proyectos urbanos <ul style="list-style-type: none"> - Pavimentación - Vialidad.
3	Parques urbanos
1 -2	Viviendas <ul style="list-style-type: none"> - Básicas - Progresivas

1 Los objetivos estratégicos de la institución no están vinculados con productos finales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Social Dinámica sin deuda - Programa Especial de Reparaciones de Viviendas Sociales
1 -2	Equipamiento comunitario
1 -2	Solución habitacional en asentamientos irregulares
4.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de información y orientación al usuario • Sistemas electrónicos de acceso a servicios

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS

- Habitantes de Condominios de Vivienda Sociales que postulan a programas de condominios;
- Habitantes de conjuntos de Viviendas Básicas, Progresivas y nuevas viviendas que acceden a Programas de Mejoramiento Comunitario Concursable (viviendas sociales con déficit de equipamiento entregadas con anterioridad al 31.12.94) o Equipamientos Comunitarios.
- Familias y/o pobladores de escasos recursos.
 - De asentamientos irregulares Catastrados
 - Que viven en condiciones de allegados o arrendatarios
 - Otros
- Familias indígenas (principalmente regiones VIII, IX y X)
- Discapacitados
- Adulto mayor.
- Organizaciones comunitarias
 - Cooperativas
 - Corporaciones
 - Fundaciones que representan poblaciones de escasos recursos.
- Usuarios de las calles urbanas de todo el país
- Municipios.
- Gobierno Regional
- Intendencias